

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 1

MINEDUCACIÓN 

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 334, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	Gustavo Andrés Aponte	C.C. / C.E. No.:	79.792.690
PERÍODO DEL INFORME:	Desde 01/06/2017	Hasta 30/06/2017	INFORME No.: 2

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	334	Fecha de inicio	26/04/2017	Fecha de terminación	31/08/2017
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula segunda , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestación de servicios profesionales para apoyar procesos de consolidación de bases de datos, cargue de información al sistema misional, aplicación de casos de usos y ejecución de la plataforma de construcción enmarcada en el nuevo sistema misional" .					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula séptima del contrato, el valor del mismo fue por la suma de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$15.600.000) MCTE , precio correspondiente a 21,14 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$3.900.000) MCTE .		
SALDO DEL CONTRATO: ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$11.700.000) MCTE .			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula Décima del contrato, el plazo del mismo se pactó hasta el 31/08/2017, contados a partir de la fecha suscripción del contrato.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> El 26/04/2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. El 02/05/2015 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 334 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	De conformidad con lo establecido por la cláusula Octava del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "a) Cuatro pagos de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.900.000) incluido IVA, a partir del mes de mayo y hasta el mes de agosto, o por el valor proporcional que corresponda según los días del mes en que el contratista preste efectivamente sus servicios.
-----------------------	---

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 1

5	Se realizaron reuniones con las áreas implicadas con el fin de elaborar un plan de trabajo.	100%
6	Se realiza instalación y configuración de la plataforma Moodle localmente (ambiente de pruebas)	100%
7	Seguimiento instalación Moodle en el servidor y aplicación de permisos a usuario ADMIN.	100%
8	Desarrollo y configuración de la plataforma Moodle en ambiente de producción.	100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	No aplica
---	-----------

6. CONSTANCIAS

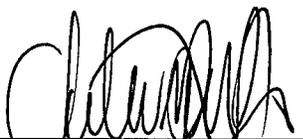
El supervisor o interventor **Silvana Godoy Mateus** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

Silvana Godoy Mateus, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **20 de junio de 2017**


 Gustavo Andrés Aponte
 Elaboró


 Laura Alejandra Vargas Peña
 Revisó


 Silvana Godoy Mateus
 Aprobó